

REGISTRO DISTRITAL

DECRETO DE 2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Decreto Número 278 (Diciembre 15 de 2020)

“Por medio del cual se otorga la Orden Civil al Mérito Deportivo “Ciudad de Bogotá” al equipo profesional femenino del Club Deportivo Independiente Santa Fe y a la medallista olímpica Ubaldina Valoyes”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 35 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 555 de 2016 se estableció “(...) la Orden Civil al Mérito Deportivo “Ciudad de Bogotá” y otras Distinciones, (...)”.

Que el artículo 3 del referido Decreto establece que la Orden Civil al Mérito Deportivo “Ciudad de Bogotá” se concederá con la finalidad de elogiar públicamente a aquellos deportistas, equipo técnico, médico y de desarrollo social, que hayan participado en los ámbitos distrital, regional, nacional e internacional en cualquiera de sus modalidades, o se hayan destacado notablemente en su práctica, organización, promoción o desarrollo y en representación del Distrito Capital.

Que el artículo 18 del referido Decreto Distrital, establece que la Medalla Mérito Deportivo “Ciudad de Bogotá”, podrá concederse a deportistas, equipo técnico, médico y de desarrollo social, en los términos y condiciones previstos en el artículo 2 (sic) del presente Decreto.

Que en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 15 de diciembre de 2020, los miembros del Consejo de la Orden Civil al Mérito “Ciudad de Bogotá” y Otras

Distinciones estudiaron la postulación presentada por la Directora del Instituto Distrital de Recreación y Deporte para condecorar al equipo profesional femenino del Club Deportivo Independiente Santa Fe y a la medallista olímpica Ubaldina Valoyes.

Que el Comité Olímpico Internacional y la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas otorgaron en 2020 la medalla de bronce de los Juegos Olímpicos de Londres 2012 a la deportista Ubaldina Valoyes en la categoría 69kg de dicho deporte.

Que dicha medalla de bronce se convierte en la primera medalla olímpica alcanzada por una deportista que recibe apoyos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y que forma parte del Equipo Bogotá. Que antes de la medalla de bronce de Ubaldina Valoyes ningún otro u otra deportista de la ciudad había alcanzado una presea en los Juegos Olímpicos.

Que el triunfo de Ubaldina Valoyes se convierte en la medalla olímpica número 29 de Colombia y en la medalla de bronce número 15 de dichas competencias obtenidas por el país.

Que la presea obtenida por Valoyes convierte a la halterofilia en la competencia con el mayor número de medallas de la historia de Colombia y a los Juegos Olímpicos de Londres 2012 como las justas con más deportistas nacionales en el podio.

Que con ocasión a los resultados obtenidos por las Futbolistas pertenecientes al Club Deportivo Independiente Santa Fe en el torneo 2020 de la liga Colombiana de fútbol femenino, a su perseverancia, esfuerzo y ejemplo de trabajo en equipo, la Alcaldesa Mayor de Bogotá D. C., ha decidido rendir homenaje a las mujeres que conformaron dicho equipo, quienes se consagraron en la capital del país como campeonas en el mes de diciembre de 2020, venciendo en la final a uno de los mejores equipos de Colombia, el América de Cali, por marcador de 2 goles a 0, para un consolidado final de 4 a 1, ya que en la primera parte de la gran final, vencieron en la ciudad de Cali con un marcador de 2 goles a 1.

Que la destacada participación de las mujeres del Club Independiente Santa Fe Femenino merece todo el reconocimiento desde la institucionalidad, por el impacto positivo que genera en la consolidación de una verdadera equidad de género, a partir de la actitud de liderazgo, inspiradora para otras mujeres que, con su ejemplo, toman las riendas de sus causas y derriban las barreras que cada vez son menos, pero que aún persisten.

Que resulta necesario resaltar que, a escasos cuatro años de su fundación, el Club Independiente Santa Fe Femenino, ha logrado un más que resaltable desempeño, consagrándose como campeonas de dos torneos de la Liga Profesional, ello como consecuencia del mérito deportivo, del trabajo en equipo, y por supuesto, de la excelencia de nuestras deportistas bogotanas, quienes son muestra de la constancia, disciplina y potencial de un género que hoy abre puertas a las venideras generaciones de mujeres deportistas.

Que así mismo, Bogotá es, la casa de todas y todos los colombianos que luchan por encontrar un escenario donde sus sueños brillen, y prueba de esto, es la gesta alcanzada por las mujeres que integran el Club Independiente Santa Fe Femenino, y por Ubaldina Valoyes, quienes hoy nuevamente levantan la Copa que las acredita como Campeonas de la Liga Profesional de Fútbol Femenino, y que, con ocasión a su gran desempeño y arduo trabajo, han obtenido excelentes resultados a lo largo de distintos certámenes deportivos en los últimos años, lo cual ha servido de ejemplo a las mujeres, niñas y adolescentes capitalinas, ya que han incentivado valores como la disciplina, el esfuerzo y el trabajo en equipo, resaltando a su vez, el liderazgo y a relevancia de las mujeres en este deporte,

Que una vez revisada la justificación y los antecedentes correspondientes, el Consejo de la Orden Civil al Mérito “Ciudad de Bogotá” y otras distinciones, decidió, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2020, conceder la Orden Civil al Mérito Deportivo “Ciudad de Bogotá” a la deportista Ubaldina Valoyes y a los miembros del equipo profesional femenino del Club Deportivo Independiente Santa Fe, con ocasión al servicio que han prestado al deporte capitalino.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la Orden Civil al Mérito Deportivo “Ciudad de Bogotá” a los miembros del equipo de fútbol profesional femenino Club Deportivo Independiente Santa Fe, que se listan a continuación:

1. Ana Gabriela Huertas Linares	C.C. 1.136.883.270
2. Andrea Paola Peralta Delgado	C.C. 1.110.474.631
3. Daniela Solera Vega;	C.C. 207. 680.945
4. Delly Lucero Robayo Garcia.	C.C. 1.069.265.322
5. Diana Marcela Celis Gonzalez	C.C.1022984218
6. Diana Carolina Velez Ladeuth	C.C. 1006107531
7. Fany Mabel Gauto Caballero;	C.C. 5414149
8. Ivonne Chacon;	C.C. 1000937522
9. Jessica Fernanda Peña Banguero;	C.C. 1130948696
10. Karen Tatiana Caicedo Camilo;	C.C.1060871189
11. Kena Marcela Romero Soto;	C.C. 1065596271
12. Leivis Ramos Galvis;	C.C. 1063723319
13. Luiza Montaña Angulo;	C.C. 1006363624
14. Maria Alejandra Leal Aroca;	C.C. 100012360415
15. Maryuri Paola Rincón Silva;	C.C. 1005465139
16. Nancy Milena Madrid Restrepo;	C.C. 1116797677
17. Nelly Johana Cordoba Balanta;	C.C. 1143995409
18. Nubyluz De la Trinidad Rangel Quintero;	C.C. 1149466861
19. Sindy Paola Constante Castellanos;	C.C. 1004348352
20. Viverly Mayurinyerfith Erazo Ñañaez;	C.C. 1018453793
21. Nancy Viviana Acosta Nuñez;	C.C. 1233903543
22. Wendy Yuliza Martinez Asprilla;	C.C. 1193451555
23. Laura Jimena Casamachin Ortega;	C.C. 1003896357
24. Angela Daniela Morales Sanchez;	C.C. 1000066524
25. Liana Milena Salazar Vergara;	C.C. 1018454234
26. Ysaura Candelaria Viso Garrido	C.C. 21280588
27. Wendy Dadphne Cardenas Herrera.	C.C. 1055243384

ARTÍCULO 2. Otorgar la Orden Civil al Mérito Deportivo “Ciudad de Bogotá” a la deportista Ubaldina Valoyes por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3. En ceremonia especial la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., hará entrega de la condecoración a que se refieren los artículos anteriores y copias del presente decreto en nota de estilo.

ARTÍCULO 4. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C.
Gran Maestre

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO

Secretario Distrital de Gobierno
Gran Canciller